



MAT.: Autoriza Cometido funcionario a profesionales del Centro Salud Familiar Algarrobo.

ALGARROBO, 25.09.2013.

DECRETO N° 3.061

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial el artículo 72, Párrafo 3° De las Destinaciones, Comisiones de Servicio y Cometidos Funcionarios, Título III;
3. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
4. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
5. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
6. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012 Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos Ilustre Municipalidad de Algarrobo año 2013.
7. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal sesión Ordinaria N°35 de 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
8. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto Salud año 2013.
9. Convenio Programa de Capacitación Funcionaria para la Atención Primaria Municipalizada 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio.
10. D.A. N° 3.350 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 133 de fecha 26.11.2012 por H. concejo Municipal Sesión ordinaria N° 35 de 26.11.2012, Aprueba Plan de capacitación año 2013.
11. E-mail de Escuela Terapia Ocupacional de la Facultad Ciencias de la Rehabilitación, Universidad de Andrés Bello, para participar en II Seminario Internacional sobre Rehabilitación basada en la Comunidad.
12. Solicitud de capacitación presentada por profesionales y autorizada por Dirección Departamento de Salud.

**CONSIDERANDO**

La necesidad de promocionar estrategias que promuevan la participación social de organizaciones de personas en situación de discapacidad en la formulación de políticas públicas, orientadas a la inclusión social.  
Promover los derechos humanos de las personas en situación de discapacidad a través de la participación plena, la igualdad de oportunidades y el desarrollo.

**DECRETO**

- I. Autoriza Cometido funcionario a profesionales de la Salud, que a continuación se indican con el fin de participar en Capacitación denominada "II Seminario Internacional sobre Rehabilitación basada en la Comunidad (RBC)", a cargo de la Escuela Terapia Ocupacional de la Universidad Andrés Bello, ubicada en Campus Bellavista UNAB, Bellavista 0121 (sector Plaza Italia), Santiago los días 07 y 08 de Octubre de 2013, a partir de las 08:30 a 18:00 horas.

Nombre Funcionario	Profesión	Categoría	Nivel
Francisca Brieba Tonnsed	Terapeuta Ocupacional	B	15
Marcel Báez Cisternas	Fonoaudiólogo	B	15
Evelyn Quezada Donoso	Kinesióloga	B	15
Madeleine Zapata Carvajal	Kinesióloga	B	14
Virginia Vásquez González	TENS	C	4

- II. Esta capacitación es totalmente gratuita, por cuanto, no genera un costo para el Departamento de Salud Municipal.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/PMP/MRT/MRA/pmt

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal

Interesado

- Archivo

(1)

(1)

(2)

